

Don Miguel Durán Barceló, Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Vicente Francisco Sintes Silvestre.  
Don José Ignacio Arizaga Alvarez, Alférez eventual del Ejército del Aire.  
Don Angel López Bonilla, soldado del Ejército del Aire.

*Para la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos*

Don Arnaldo Cuéllar Mateos (Aeronáutica), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don José Luis Díez Sánchez (Aerotecnía).  
Don Angel Manuel Huerta Pérez (Infraestructura), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Salvador Valverde Martín (Infraestructura), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Juan Francisco Egido Jimeno (Química), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Miguel González Monroig (Aerotecnía), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Angel Arturo del Barrio Garci-Martín (Aeronáutica), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Pedro José Alonso García (Química), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Santiago Beraza Alvarez (Infraestructura), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Jesús Alvaro Redondo (Aerotecnía).  
Don Mariano Sanjuán García (Infraestructura), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Manuel Ramón Romero Romero (Aerotecnía).  
Don Tomás Dapena García (Aerotecnía).

Don Serafin Agudo Cabanillas (Química).  
Don Manuel Gil Saiz Martínez (Aeronáutica), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Francisco Temprano Flores (Infraestructura), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Juan Miguel Pelegrín Torres (Aeronáutica), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Angel Satué Seisdedos (Aeronáutica), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CUADRA

5268

ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se convocan 65 plazas de Cazadores Paracaidistas del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire, se convocan 65 plazas de Cazadores Paracaidistas, pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes.

REQUISITOS EXIGIDOS

Artículo 1.º Podrán solicitar estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser soltero o viudo sin hijos.
- b) Tener cumplidos los diecisiete años, como mínimo y no más de veintisiete, dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.
- c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes menores de veintifin años.
- d) Acreditar buena concepción moral y social.
- e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado.
- f) No encontrarse matriculado, alistado o prestando servicio activo en otro Ejército en la fecha de incorporación al curso. Del personal del Ejército del Aire únicamente podrán solicitar las clases de tropa procedentes del voluntariado normal.
- g) Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo tendrán derecho a convalidarlo por el militar y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.
- h) Acreditar mediante certificado oficial haber completado los estudios de enseñanza primaria.

Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

INSTANCIAS

Art. 2.º Las instancias, manuscritas por los interesados, solicitando la admisión en esta convocatoria con arreglo al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes al Ejército del Aire serán cursadas a dicha autoridad por conducto reglamentario por los Jefes de Cuerpo.

A todas ellas deberán acompañarse:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- c) Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.
- d) Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado h) del artículo 1.º

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

PRUEBAS

Art. 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.º Reconocimiento médico. Se efectuará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», de acuerdo con la Orden ministerial número 359/73 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 17).

2.º Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior realizarán en la referida Escuela una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Art. 4.º Los viajes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para lo cual la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes correspondientes, así como la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes y estancia en la Escuela para las pruebas.

INCORPORACIÓN AL CURSO

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos» iniciarán el curso, que dará comienzo el día 10 de junio próximo, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes al voluntariado especial del Ejército del Aire.

DOCUMENTOS

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de buena conducta.
- b) Certificado de soltería, o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.
- c) Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Los que no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos causarán baja, volviendo a la situación militar que tuvieran al presentarse a esta Convocatoria.

DEVENGOS ESPECIALES

Art. 7.º El personal seleccionado percibirá en mano, además de los devengos reconocidos para el procedente de voluntariado normal, los que a continuación se indican:

	Pesetas
Sobrehaber (diario) .....	69
<i>Gratificación de vuelo:</i>	
Durante el periodo de vuelo y saltos en el curso (mensual) .....	308
Después de la obtención del título (mensual) .....	613
<i>Primas:</i>	
A la obtención del título .....	2.000
Finalizado el compromiso, si reúne las condiciones de aptitud, podrán reengancharse por periodos semestrales, percibiendo por cada uno de éstos .....	2.000
Por título de Cazador Paracaidista (mensual) .....	30

Estos devengos serán incrementados, con arreglo a las disposiciones vigentes, de acuerdo con los empleos alcanzados y períodos de reenganches.

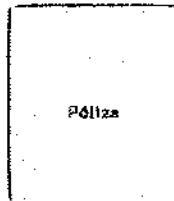
Art. 8.º Los que superen el curso quedarán destinados en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» o en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el acuartelamiento de El Copero (Sevilla).

Los que causen baja en el curso por falta de aptitud pasarán destinados a las Regiones o Zonas Aéreas que se designan para cumplir el Servicio Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CUADRA

MODELO DE INSTANCIA



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Segundo apellido)

.....  
(Nombre)

Natural de ..... provincia de .....  
nacido el día ..... de ..... de 19..... con residencia en .....  
provincia de ..... calle o plaza ..... número ..... piso .....  
previsto del documento nacional de identidad número ..... o resguardo de solicitud número .....

EXPONE: que reúne las condiciones que a continuación se detallan:

- 1.º Las establecidas en el artículo 1.º de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número .....
- 2.º Que profesa la religión .....
- 3.º Que además de los estudios primarios posee los siguientes (estudios, títulos, idiomas, profesiones, etc.):  
.....  
.....
- 4.º Que ha prestado el servicio militar en el Ejército .....  
fechas .....
- 5.º Que su situación militar actual es .....
- 6.º Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire, por un período de veinte meses (o diecisiete meses los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo).
- 7.º Que se compromete a presentar, en el momento de su incorporación al Curso, los restantes documentos que se exigen.

Por lo que

SOLICITA se digné admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....  
(Lugar, fecha y firma)

SR. CORONEL JEFE DE LA ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS «MENDEZ PARADA», ALCANTARILLA (MURCIA).